



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000192-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515735349 - 1]

VISTO:

El INFORME N° 000082-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL/URH (515735349-0); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2023-GR.LAMB/CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-Provisional del Hospital Regional Lambayeque, contiene 1265 posiciones;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 1591-2024-GR.LAMB/GERESA-L, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal modificado (2024) de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, contiene 877 posiciones;

Que, por Decreto Regional N° 023-2022-GR.LAMB/GR, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000428-2024-GR.LAMB/GERESA-L, se aprueba la conformación de la unidad funcional Departamento de Emergencia y Áreas Críticas;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000314-2024-GR.LAMB/GGR, se reconoce al Hospital Regional Lambayeque como entidad Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formaliza la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba las normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas;

Que, mediante Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE (en adelante, la Directiva), se establece y precisa las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones.

Que, mediante Resolución Directoral N°000164-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, se aprueba el movimiento de cargos entre dependencias del Cuadro de Asignación de Personal-Provisional del Hospital Regional Lambayeque;

Que, el numeral 2.2 del numeral 5.2 responsabilidades de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, establece como una responsabilidad del titular de la entidad, monitorea y asegura el registro de las acciones de reordenamiento de cargos y la actualización del CAP Provisional; asimismo establece que el titular de la entidad aprueba el reordenamiento de cargos anual del CAP-P, siempre que el CAP Provisional a reordenar cuente con opinión favorable del servir, en este extremo el vigente Cuadro de Asignación de Personal-Provisional aprobado, cuenta con OPINION favorable de SERVIR (Informe Técnico N° 000197-2023-SERVIR-GDSRH);

Que, el literal 6.2.3.4 del numeral 3.2.3 Elaboración del Informe Técnico establece que la oficina de recursos humanos o la que haga las veces, debe presentar, justificar y sustentar las acciones de reordenamiento que se hubieran realizado desde la aprobación del CAP o CAP Provisional vigente hasta la fecha de presentación de la propuesta de CAP Provisional según el (Anexo N° 4);

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.3 de la Directiva, señala que ningún ajuste realizado en el marco del numeral 6.4.1.1, respecto a la actualización del CAP Provisional, puede modificar el total de cargos y posiciones del CAP Provisional aprobado. De igual forma, la actualización del CAP Provisional no implica en ningún caso la eliminación de cargos en situación de ocupado, salvo que hubieran devenido en



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000192-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515735349 - 1]

situación de previsto en el transcurso del tiempo;

Que, mediante Resolución Directoral N°000164-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, se aprueba el movimiento de cargos entre dependencias del Cuadro de Asignación de Personal-Provisional del Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000428-2024-GR.LAMB/GERESA-L, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas, asimismo por Resolución Directoral N°000164-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, se aprueba el movimiento de posiciones entre dependencias, por lo que resulta necesario aprobar el REORDENAMIENTO del Cuadro de Asignación de Personal-Provisional, por reasignación de posiciones entre dependencias de acuerdo con el ANEXO N° 04, JUSTIFICACION DE LAS ACCIONES DE REORDENAMIENTO, que en anexo forma parte de la presente resolución;

De conformidad con lo prescrito precedentemente resulta necesario, proceder a emitir el respectivo acto administrativo;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal-Provisional, que contempla la reasignación de 209 posiciones entre dependencias: De la Dirección de Servicios de Salud, del Departamento de Enfermería al Departamento de Emergencia y Áreas Críticas adscrita a la Dirección de Servicios de Salud, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000428-2024-GR.LAMB/GERESA-L, que aprueba la conformación de la Unidad Funcional del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas, (ver Cuadro de Asignación de Personal-Provisional-reordenado); que en Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice el movimiento de posiciones en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA-REGIONAL, opción **Otras Operaciones-Tipo/Cambio de Dependencia** y solicitar su aprobación a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.-Notificar la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en el portal institucional, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/03/2025 - 16:02:35

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000192-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515735349 - 1]



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
10-03-2025 / 15:09:55
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MARIO IVAN PEREZ SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - HRL
10-03-2025 / 12:12:20
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
10-03-2025 / 15:15:39